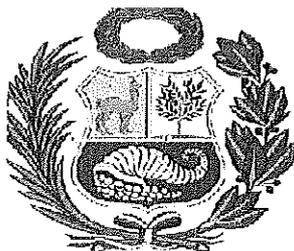




GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 01310 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 07 de noviembre 2019.

### VISTO:

La Nota de Coordinación N°330-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGyDRH-COORESE de fecha 04 de noviembre del 2019, sobre pedido de Término de SERUMS de la Químico Farmacéutico FERNANDEZ REYES EDIHT FRANCY, según Proveído N° 06855 del Proceso 2016-1, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto se solicita dictar el acto resolutivo de **Término de SERUMS EQUIVALENTE** de la Químico Farmacéutico FERNANDEZ REYES EDIHT FRANCY, cuya labor ha sido desarrollada en la Sanidad Ejército Peruano no registrado Batallón de Servicio N° 211 – Ubicado en el Distrito de Corrales – Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes, **por el periodo del 01 de junio del 2016 al 31 de mayo del 2017**, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al **Proceso 2016-1**;

Que, de conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud a los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA del 20 de Junio de 1997 señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS;

Que, de acuerdo a las constancias otorgadas tanto por el Jefe del Establecimiento donde prestó sus servicios el mencionado profesional y de la Unidad de Control Patrimonial del (NO REGISTRADO), Batallón de Servicio N° 211, se comprueba fehacientemente la culminación del SERUMS EQUIVALENTE, cuya labor ha sido desarrollada en la Sanidad Ejército Peruano no registrado Batallón de Servicio N° 211 – Ubicado en el Distrito de Corrales – Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes, **por el periodo del 01 de junio del 2016 al 31 de mayo del 2017**, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al **Proceso 2016-1**.

Que, dicha plaza Serums corresponde al Quintil 3 (Pobre), según escala del mapa de pobreza del FONCODES;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Coordinación de SERUMS;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000404-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la

27



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



# RESOLUCION DIRECTORAL

N°01310 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 07 de noviembre 2019.

Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- EXPEDIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN,** a doña **FERNANDEZ REYES EDIHT FRANCY**, de profesión **Químico Farmacéutico** que certifica haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS en la Modalidad de **SERUMS Equivalente 2016-1**, cuya labor ha sido desarrollada en Sanidad Ejército Peruano no registrado Batallón de Servicio N° 211 – Ubicado en el Distrito de Corrales Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes, **por el período del 01 de junio del 2016 al 31 de mayo del 2017**, corresponde al **Quintil 3 ( Pobre)**; Habiendo cumplido con los requisitos de Ley conforme obra en autos, según los considerandos expuestos y documentación adjunta.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE,** copia de la presente resolución a la parte interesada, Coordinador Regional de SERUMS, Unidad de Remuneraciones, Legajo, Control de Asistencia y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

GHQAV/DG  
GHQA/DIA  
YAGC/DI:GylDRH  
JAHIR/OAJ  
FOG/SERUMS  
Normas  
Transcrita para los fines a:  
Interesada ( )  
Coordinador Regional Serums ( )  
Remuneraciones ( )  
Control de Asistencia.  
Serums  
OCI  
Legajo  
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
  
CPC. Qno Humberto Quispe Alemán  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES (E)